



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.126/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 508/2020 de 31 de Enero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 08/2020, denominada "**Adquisición de Equipamiento Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-13-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 337/2020 de 09 de Marzo de 2020, del Encargado Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**Oftomed S.A.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Oftomed S.A.**" [REDACTED] representada por don Dagoberto Pobleto Soto, [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 08/2020, denominada "**Adquisición de Equipamiento Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-13-LE20.

2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 08/2020, denominada "**Adquisición de Equipamiento Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-13-LE20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Lensómetro Automático	1	\$3.162.000	\$600.780	\$3.762.780	04 días Corridos
2	Lámpara de Hendidura	1			DESIERTO	
3	Proyector de Optotipos	1			DESIERTO	
4	Tonómetro Aplanático	1	\$1.321.804	\$251.143	\$1.572.947	04 Días Corridos
5	Caja de Lentes	1			DESIERTO	
6	Oftalmoscopio Directo	3	\$1.826.502	\$347.035	\$2.173.537	04 Días Corridos
7	Paquímetro Ultrasonico	1	\$2.985.799	\$567.302	\$3.553.101	04 Días Corridos

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Servicios Traspasados**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- El valor total de la adquisición del equipamiento es de **\$11.062.365 (once millones sesenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos) impuestos incluidos** los cuales serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio – Presupuesto Área Salud, con cargo a las cuentas que se indican a continuación, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ÍTEM	DETALLE	CUENTA DE IMPUTACIÓN	CUENTAS EN CASO DE EXCESO
1	LENSOMETRO AUTOMATICO	215.29.05.999.003	215.29.05.999.002.009
4	TONOMETRO APLANATICO	215.29.05.999.003	215.29.05.999.002.009
6	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	215.29.05.999.003	215.29.05.999.002.009
7	PAQUIMETRO ULTRASONICO	215.29.05.999.003	215.29.05.999.002.009

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

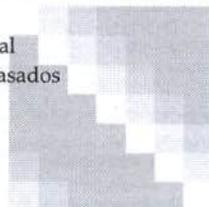
Dix. Control

Secoplac

Encargado Portal

Servicios Traspasados

Jurídico



Multicultural